Contáctanos

Encardo de la Unidad de Enlace

Lic. Juan Esquivel Ibarra

Directorio Oficial Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas

Dirección: Callejón de Luis Moya No. 111. Centro. Zacatecas, Zac. C.P. 98000
Teléfonos: (492) 922-9327 y (492) 922-2927
Horario de atención: 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Directorio Oficial Unidad de Asistencia Jurídica

Dirección: Calle Tacuba No. 125, Int. 13. Centro. Zacatecas, Zac. C.P. 98000
Teléfonos: (492) 925-4659
Horario de atención: 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

CAT.	NOMBRE	PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
SB	Lic. Pedro de León Sánchez	Magistrado Presidente	presidencia@tricazac.gob.mx	(492) 922-2927
D4	Lic. Juan Esquivel Ibarra	Secretario de Acuerdos	presidencia@tricazac.gob.mx	(492) 922-9327
TCE3	Lic. Arnulfo Navarro Palacio	Primer Secretario de Trámite	presidencia@tricazac.gob.mx	(492) 922-9327
TCE3	Lic. Gabriel Sandoval Lara	Segundo Secretario de Trámite	presidencia@tricazac.gob.mx	(492) 922-9327
TCE1	Manuela Moreira Cardona	Auxiliar Administrativo	presidencia@tricazac.gob.mx	(492) 922-2927
AE3	Lic. Juan Carlos Pizaña Gutiérrez	Encargado de la Unidad de Asistencia Jurídica	presidencia@tricazac.gob.mx	(492) 925-4659

Costos por reproducción de la información

Los costos de material por la reproducción de información se establecen con fundamento en el Artículo 82 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que textualmente dice:
...- La reproducción de información pública habilitará al sujeto obligado al cobro de derechos, cuyas cuotas, exenciones y demás elementos y datos, determinen las correspondientes leyes tributarias.

Los costos por obtener información no podrán ser superiores a la suma de:

- El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- Y el costo de envío

Así mismo la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas para tal efecto establece:

ARTÍCULO 69 bis.-Los servicios que prestan las dependencias de la Administración Pública Centralizada a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por los documentos físicos o que en medios magnéticos le sean solicitados en materia del derecho a la información pública, se cobrarán conforme a lo siguiente:

Descripción	**Costo**
I) Por la expedición de copia simple por hoja	$1.00
II) Por expedición de copia certificada por hoja	$10.00
III) Por la expedición de copia a color por hoja	$15.00
IV) Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas que contenga la Información requerida	$10.00
V) Por cada disco compacto que contenga la información requerida	$15.00
VI) Por expedición de copia simple de planos por metro cuadrado de papel	$60.00
VII) Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de papel	$80.00
Remisión de información solicitada, sólo en aquellos casos en que se requiera que el envío de la información se realice por servicio de paquetería	Servicio Postal Mexicano: 1 cuota Servicio Postal de empresas privadas: 3 cuotas

Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que el medio magnético u óptico realicen los poderes legislativo y judicial y que les sea solicitados en materia de acceso a la información pública. Lo anterior sin perjuicio de las exenciones o no causación de derechos por estos conceptos previstas en otras leyes

(Reformado P.O.G. número 105, de fecha 31 de diciembre de 2005; Decreto número 226.)

Área responsable de generar la información: Coordinación Administrativa.